

presente acuerdo que se firmó para constancia ante mí
el Secretario: Doy fe.

Comandante
J. Cruz Novato
Francisco de Soto

José M. de Soto
E. Cruz Novato

Acta N.º 19.

Acuerdo del día 6 de septiembre del 748.
Presidencia del Sr. Francisco González
En la Villa de Cayo García, Estado del Nuevo León, a los
seis días del mes de septiembre de mil novecientos once
cuenta y tres, siendo las diecinueve horas, y reunidos en
la Sala de Acuerdos del H. Ayuntamiento de esta Vi-
lla, los señores que lo integran, con el objeto de
celebrar su gran acto reglamentario, sobre que fué
la sesión, le puntaje dió lectura al acta del acuer-
do último, siendo aprobada por unanimidad. Se
dió cuenta con la correspondencia recibida, y
se acordó el trámite para su despacho. Luego
quise se dió cuenta con una petición escrita
del señor Miguel García, por la que solicita se
le concedan dos metros cuadrados de terreno sepul-
cral a perpetuidad, en el Panteón Municipal de
esta Villa, y el Ayuntamiento acordó se le conceda
al peticionario previo pago de su importe, el bene-
ficio que solicita, y se le extiende por la Presiden-
cia de esta Villa, el título de propiedad corres-
pondiente, bajo el concepto de que el valor de dicho
terreno, es la cantidad de \$ 54.18 treinta y cuatro pesos
diecinueve centavos, o sea a razón de \$ 17.09 diecinueve
pesos, nueve centavos, metro cuadrado. Tambien se
dió cuenta con otra solicitud sobre la venta de dos
metros cuadrados de terreno sepulcral, en el Pan-
teón de este mismo Municipio, del señor José
Mata, y el Ayuntamiento acordó, se le conceda el

intermedios los dos metros cuadrados de terreno se
palaral, a que se refiere, debiendo entrar el mismo
valor que el petitorio anterior. En seguida se
dio cuenta al ciudadano Regidor Pimiento, de haber
pasado para inspección al vertiente "Los Arripes"
lugar de donde procede el agua para los usos del
residencia, y encontró completamente agotada la
galería, lo que ha motivado que de una manera
palpablemente errónea han procedido líquidos, haciendo
que recurran para los usos necesarios, de la pobla-
ción a conectar con tubos y tomar agua del canal
Siller, Mozubemayor; cuya extracción que el agua
del canal referido resulta perjudicial para la sa-
lud pública, por no ser agua potable, ya que en
su proyecto, completamente al descubrimiento el ca-
nal de que se hace mención, el agua resulta
perjudicial por las impurezas que recibe, se per-
mite proponer al Ayuntamiento que luego luego
se haga una convocatoria al pueblo, para que
conspere con el Municipio en el arreglo que fuere
necesario tanto en la galería del vertiente "Los
Arripes" como en la reparación de la tubería condu-
tora del agua citada, en beneficio del pueblo en gene-
ral. El Ayuntamiento aprueba la iniciativa de que se
hace mención, y que por el Sr. Presidente se haga la
excitación correspondiente, cubra al resguardo de
esta localidad, y que entre tanto se comprendan
trabajos, en la medida del Tesoro Municipal, en
causados a lograr una mayor cantidad de agua
del vertiente indicado, para que el agua que se
consumiere, proceda sin perjuicio general del
vertiente de que se hace mención. Con lo que ter-
minó la presente acta, que se firmó para la con-
tancia ante mí el Secretario: Doy fe.

Francisco Guerra
Comandante en Jefe J. Cruz Trujillo
Yuseff